

Respuesta a la CIRT

La Cámara Nacional de la Industria de Radio y Televisión (CIRT) envió el texto titulado "En época electoral, la incertidumbre rige a medios de comunicación en el cumplimiento de sus obligaciones" a los consejeros del Instituto Nacional Electoral (INE). En estas líneas doy respuesta a las inquietudes de la CIRT.

"1. Afectación al derecho al trabajo". Afirma la CIRT que a comunicadores, deportistas, actrices y actores "se les exige renunciar a su fuente de trabajo si aspiran a competir por un cargo de elección popular" y que algunos de ellos "no lograron siquiera una candidatura, pero perdieron su trabajo".

La autoridad electoral no ha exigido a ningún ciudadano que renuncie a su ocupación profesional para postularse como candidato. Distintos partidos presentaron quejas ante el INE por la aparición en telenovelas de algunos precandidatos, pero esas quejas fueron

inequívocamente desechadas por la autoridad electoral.

"2. Omisión ante violaciones a los derechos de autor". Distintos partidos y candidatos han usado populares piezas musicales en sus promocionales de campaña. La CIRT lamenta que el INE y el Tribunal Electoral sean omisos "al no ordenar que se retiren promocionales que violan otras disposiciones distintas a la electoral".

En la argumentación de la propia CIRT está la respuesta a su inquietud: las autoridades electorales se ocupan de esa materia, mientras que quien protege y fomenta los derechos de autor es el Instituto Nacional del Derecho de Autor.

"3. Presión a conductores de programas de entretenimiento". El INE, por mandato de ley, monitorea programas de radio y TV para analizar su cobertura de las campañas. Este año, el monitoreo que el INE encargó a la UNAM incluye 503 programas, de ellos diez de entretenimiento. Estos últimos no son "calificados y

clasificados" como dice la Cámara, sino que sólo se cuenta el tiempo que dan a partidos y candidatos, pues la idea sólo es saber si los actores políticos usan tales espacios para promocionarse. Ni presión ni intimidación a los medios, sino simple y objetiva información sobre hechos que, por otra parte, ya son públicos.

"4. Persecución por la cobertura noticiosa político-electoral". Ninguna autoridad electoral ha iniciado un solo procedimiento contra algún conductor o medio de comunicación por cómo informa sobre las elecciones. El monitoreo del INE sobre cobertura noticiosa no tiene ningún efecto vinculante ni legal para medios o periodistas.

"5. Multas por seguir criterios de las propias autoridades". Afirma la Cámara que "las estaciones de radio y televisión, desde que se publicó la nueva Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, tienen prohibido el negar espacios a cualquier persona física o moral,

como son los partidos políticos" y se pregunta "¿qué ley cumplimos, la electoral o la de telecomunicaciones?". La respuesta es sencilla: ambas, pues no son contradictorias y, antes, la Constitución, que prohíbe expresamente la compra-venta de propaganda en radio y televisión para influir en las preferencias electorales.

"6. Restricciones al derecho de las audiencias". Algunos agremiados de la CIRT "optaron por transmitir un mensaje o cortinilla previo a la difusión de los promocionales ordenados por el INE", pero dice la Cámara que el INE mandató retirar la cortinilla mientras que el Tribunal Electoral sí la autorizó. No es preciso: el Tribunal, en su sentencia SUP-REP-128/2015, del pasado 24 de marzo, confirmó la determinación del INE sobre la cortinilla.

Los agremiados de la CIRT están cumpliendo de forma cabal con su obligación de transmitir la pauta electoral definida por el INE, lo cual debe reconocerseles. Y las autoridades electorales ejercen sus atribuciones, sin vulnerar de ninguna manera la libertad de expresión de los medios.

El autor es consejero del Instituto Nacional Electoral.



El director ejecutivo de Goodyear, Richard Kramer, el Presidente Enrique Peña Nieto, y el Embajador de EU, Anthony Wayne, en Los Pinos, en donde se anunció una inversión de 550 millones de dólares.

Anuncian nueva planta de llantera

Atraen reformas inversión.- Peña

Llama Presidente a consolidar las ventajas competitivas

ÉRIKA HERNÁNDEZ

La reformas aprobadas en México en los últimos dos años han contribuido a lograr un clima de estabilidad económica, que contrasta con la volatilidad imperante a nivel global, sostuvo ayer el Presidente Enrique Peña Nieto.

"Para algunos, debieron haberse logrado hace quizá 10 o 15 años, sin embargo, más tarde que nunca. Lo importante es hacerlo, y esas ya están ahí", señaló en Los Pinos, en el marco del anuncio de una inversión de 550 millones de dólares de la empresa Goodyear Tire & Rubber Company en una nueva planta en San Luis Potosí.

"Hoy nos ocupa la debida instrumentación de cada una de estas reformas, las cuales, como el mundo lo está observando,

traerán a México mayor ventaja competitiva y grandes espacios de crecimiento económico y de desarrollo social", agregó.

El reto ahora, indicó, consiste en generar mejores entornos y condiciones para que se concreten más inversiones.

"Tememos un enorme compromiso en seguir consolidando y afianzando las ventajas competitivas que nuestro país ofrece a las grandes empresas nacionales y extranjeras", apuntó.

RETORNO

Goodyear dejó de producir llantas en México hace 14 años. Actualmente, la empresa cuenta con una planta de ensambles llanta-rin para camión en Nuevo León, desde donde abastece el mercado interno.

La planta que prevé construir en San Luis Potosí arrancará operaciones en el 2017, producirá 6 millones de unidades al año y generará mil empleos directos.

"(Es) una empresa que tiene una larga historia en nues-

tro país; sin embargo, hace ya varios años dejaron de producir llantas en nuestro país y hoy regresan, sin haberse ido, porque pasaron de producir a comercializar llantas, a compartimos esta importante inversión", comentó Peña.

Destacó que en las últimas dos semanas empresas automotrices han realizado anuncios de inversiones cuantiosas.

No es casual, insistió, sólo confirma que las empresas globales ven a México como un destino confiable para invertir.

El Presidente reiteró que el país es el séptimo productor mundial de automóviles y el cuarto en exportaciones dentro del ramo.

"Agradecer a los altos directivos de esta empresa global su confianza en México; la suya es una que se suma a la de varias empresas que creen en México, que confían, que están decididos a seguir invirtiendo porque ven un país con horizonte promisorio, que ven estabilidad", indicó.

Impugnan blindaje energético

VÍCTOR FUENTES

Una multinacional francesa pidió al Poder Judicial Federal declarar inconstitucional el blindaje que impide a los jueces frenar las resoluciones de las comisiones Nacional de Hidrocarburos (CNH) y Reguladora de Energía (CRE).

GDF Suez, una de las mayores proveedoras de servicios energéticos, presentó el primer amparo que impugna el artículo 27 de la Ley de Organos Reguladores Coordinados en Materia Energética (LORCME), publicada en 2014.

El artículo prohíbe conceder suspensiones provisionales o definitivas a las empresas que se amparen contra decisiones de la CRE y la CNH.

"El artículo 27 de la LORCME viola, en perjuicio de la quejosa, el derecho fundamental de tutela cautelar efectiva, ya que impide a las autoridades jurisdiccionales conceder la suspensión de los actos que emita la Comisión, aún en el supuesto de que estos afecten materialmente derechos sustantivos tutelados por la Constitución", afirmó GDF Suez.

La empresa se inconformó

con el procedimiento de la CRE para conceder el primer permiso de distribución de gas natural en Sinaloa, del que fue descalificada el 19 de noviembre.

Desde que pasó la reforma energética, especialistas advirtieron que el Congreso erró al ubicar el blindaje a la CRE y la CNH en una ley secundaria, y no en la Constitución.

Pese a su reclamo contra la ley, GDF Suez no logró frenar el procedimiento de la CRE para adjudicar el permiso en Sinaloa, otorgado a la empresa Gas Natural México, subsidiaria del consorcio español Fenosa.



Se une a la pena que embarga a nuestro buen amigo

Arturo Martínez Martínez de Velasco

Por el sensible fallecimiento de su querida madre, la señora

Elena Martínez de Velasco Aguilar

Acaecido el 24 de Abril de 2015

México D.F. a 25 de Abril de 2015



ACE Fianzas Monterrey

ABA SEGUROS

una compañía de



ACE Seguros

Se unen a la pena que embarga a la familia

Martínez Martínez de Velasco

por el sensible fallecimiento de la Señora

Doña Elena Velasco de Martínez Aguilar

Acaecida el día 24 de abril en esta ciudad.

Madre del señor

Arturo Martínez Martínez de Velasco

Director General de ACE Fianzas Monterrey

Rogamos a Dios por su eterno descanso y la pronta resignación de sus familiares.

México, D.F. 25 de abril 2015

CENTRO MÉDICO ABC
Excelencia en Medicina

Patronato, Directivos, Damas Voluntarias, Asociación Médica y el Personal del

Centro Médico ABC

se unen a la pena que embarga al

Lic. Javier Ruffo Fernández Espinosa
Director Corporativo de Operaciones de esta Institución,

por el sensible fallecimiento de su señora madre,

Norma Amelia Espinosa Gómez
acaecido el día 23 de abril de 2015, en la Ciudad de México, D.F.

México, D.F. a 25 de abril de 2015